

las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y una vez que ha sido debidamente informada por la Comisión especial de cuentas, se expone al público la Cuenta general correspondiente al ejercicio 2013, por un plazo de quince días, durante los cuales y ocho más quienes se estimen interesados podrán presentar reclamaciones, reparos u observaciones que tengan por convenientes.

En Robledo de Corpes a 8 de julio de 2014.– La Alcaldesa, Ciriaca de la Fuente Muñoz.

2984

ADMINISTRACION MUNICIPAL

Ayuntamiento de Valfermoso de Tajuña

ANUNCIO DE APROBACIÓN INICIAL DEL PRESUPUESTO GENERAL PARA 2014

Aprobado inicialmente en sesión ordinaria del Pleno de este Ayuntamiento, de 5 de julio de 2014, el Presupuesto general, las Bases de ejecución y la Plantilla de personal funcionario y laboral para el ejercicio 2014, con arreglo a lo previsto en el artículo 168 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y el artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se expone al público el expediente y la documentación preceptiva, durante un plazo de quince días, desde el día siguiente al de la publicación de este anuncio, a los efectos de reclamaciones y alegaciones.

De conformidad con el acuerdo adoptado, el Presupuesto se considerará definitivamente aprobado si, durante el citado plazo, no presenten reclamaciones.

Valfermoso de Tajuña, 21 de julio de 2014.– El Alcalde, Daniel García Rojo.

2985

ADMINISTRACION MUNICIPAL

Ayuntamiento de Saúca

ANUNCIO

Transcurrido el plazo de exposición al público del acuerdo provisional adoptado por el Pleno de este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 29 de abril de 2014, relativo a la aprobación provisional de modificación de la Ordenanza Fiscal reguladora de la Tasa por prestación del servicios de cementerio municipal y aprovechamiento especial de dominio público en el cementerio municipal de Saúca, y no

habiéndose presentado reclamación alguna, quedan elevados automáticamente a definitivos dichos acuerdos, de conformidad con lo establecido en el artículo 17.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Asimismo, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 17.4 del citado Texto Refundido de la Ley de Haciendas Locales, como anexo a este anuncio, se publica el texto de la citada ordenanza.

Contra dicho acuerdo definitivo, los interesados podrán interponer recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla-La Mancha, en el plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

En Saúca a 29 de julio de 2014.– El Alcalde, Eduardo Álvarez Feito.

ANEXO I

MODIFICACIÓN ORDENANZA FISCAL REGULADORA DE LA TASA POR LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE CEMENTERIO Y APROVECHAMIENTO ESPECIAL DEL DOMINIO PÚBLICO EN EL CEMENTERIO MUNICIPAL

Artículo 3. Cuota tributaria.

Tasas por concesión de fosas durante 50 años:

- a) Empadronados (con una antelación mínima de un año al fallecimiento. Se incluyen en este apartado a las personas que hubieran estado empadronadas en la localidad en los dos años anteriores al fallecimiento).
 - Fosas de tres cuerpos: 1.000 €
- b) No empadronados:
 - Fosas de tres cuerpos: 1.700 €

El resto de las disposiciones de la ordenanza vigente no sufren ninguna variación. La presente modificación entrará en vigor el día siguiente de su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia, permaneciendo en vigor hasta su modificación o derogación expresa.

2988

ADMINISTRACION MUNICIPAL

Ayuntamiento de Aranzueque

ANUNCIO

Por acuerdo del Ayuntamiento, de Pleno del día 17 de julio de 2014, se acordó por unanimidad la Modificación de la Ordenanza "Tasa por instalación de

puestos, barracas, casetas de venta, espectáculos, atracciones de Recreo, situados en terrenos de uso público local, así como industrias callejeras y ambulantes y rodaje cinematográfico”, que, en su art. 7, queda modificado de la siguiente manera: “El día autorizado por el Ayuntamiento para la venta ambulante será el miércoles, en la Plaza Mayor; además, se autorizan los martes y sábados, como días de venta ambulante, previa autorización municipal”.

En Aranzueque a 22 de julio de 2014.– El Alcalde.

2917

Mancomunidad de municipios Riberas del Tajo

ANUNCIO DE APROBACIÓN DE PLAN ECONÓMICO-FINANCIERO

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 23.4 de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, en relación con el artículo 26 del Real Decreto 1463/2007, de 2 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Desarrollo de la Ley 18/2001, de 12 de diciembre, de Estabilidad Presupuestaria, se hace público el acuerdo adoptado por el Pleno de esta Mancomunidad, en sesión celebrada el 23 de julio de 2014, cuya parte dispositiva es la siguiente:

“Primero.- Se aprueba el Plan Económico-Financiero de la Mancomunidad, originado por el incumplimiento de los objetivos de estabilidad presupuestaria puestos de manifiesto en la Liquidación del Presupuesto del ejercicio 2013. El contenido de dicho Plan es el que consta en el expediente y que se considera parte integrante del presente acuerdo.

Segundo.- Este Plan será inmediatamente ejecutivo desde la fecha de su aprobación y será de aplicación durante los ejercicios 2014 y 2015.

Tercero.- A efectos meramente informativos, se anunciará la aprobación del Plan en el Boletín Oficial de la Provincia. Asimismo, una copia del Plan se hallará a disposición del público desde su aprobación hasta la finalización de su vigencia.”

En Trillo a 23 de julio de 2014.– El Presidente, Francisco-Javier del Río Romero.

2973

Mancomunidad de municipios Las Dos Campiñas

ANUNCIO DE APROBACIÓN INICIAL

Aprobados inicialmente en sesión ordinaria de la Asamblea de esta Mancomunidad, de fecha 24 de julio de 2014, el Presupuesto general, las Bases de ejecución y la Plantilla de personal funcionario, laboral y eventual para el ejercicio económico 2014, con

arreglo a lo previsto en el artículo 169 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y el artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se expone al público el expediente y la documentación preceptiva por plazo de quince días desde la publicación de este anuncio, a los efectos de reclamaciones y alegaciones.

De conformidad con el acuerdo adoptado, el Presupuesto se considerará definitivamente aprobado si, durante el citado plazo, no presenten reclamaciones.

En Humanes a 30 de julio de 2014.– El Presidente, Sergio Sánchez Santamaría.

2918

Mancomunidad CIMASOL

ANUNCIO

Aprobado inicialmente el proyecto de adaptación de los Estatutos de la mancomunidad CIMASOL, por acuerdo plenario de fecha 29 de mayo de 2014, de conformidad con lo establecido en la disposición transitoria undécima de la Ley 27/2013, de 27 de diciembre, de racionalización y sostenibilidad de la Administración Local, y en el artículo 47.2 g) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, se somete a información pública por el plazo un mes, a contar desde el día siguiente al de publicación del presente anuncio en este Boletín Oficial de la Provincia.

Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier interesado en las dependencias municipales, para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes.

En Cifuentes a 24 de julio de 2014.– El Presidente, Antonino Morán Arganza.

2974

CIMASOL Mancomunidad de Servicios Múltiples

ANUNCIO DE APROBACIÓN INICIAL

Aprobado inicialmente en sesión ordinaria del Pleno de la Mancomunidad CIMASOL, de fecha 19 de diciembre de 2013 el Presupuesto general, Bases de ejecución y la Plantilla de personal funcionario, laboral y eventual para el ejercicio económico 2014 con arreglo a lo previsto en el artículo 169 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y el artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se expone al público el expediente y la documentación preceptiva, por plazo de quince días